



Ajuntament de Figueres
www.figueres.cat

UA 1.2
AVT/dbs
Número de expediente: SECE2023000012

Alicia Vila Torrents, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, secretaria del Ayuntamiento de Figueres,

CERTIFICO: Que la Alcaldía Presidencia, con fecha 15 de marzo de 2023, ha dictado el decreto que traducido del catalán al castellano dice lo siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 8 de julio de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer una dotación económica para los grupos municipales, con los siguientes componentes:

- Por grupo y mes 1.000,00 euros
- Por concejal y mes 100,00 euros

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 4 de octubre de 2021, se dio por enterado de la modificación de la composición del grupo municipal de Junts per Figueres dada la solicitud de baja presentada por tres concejales que han pasado a tener la consideración de Concejales no adscritos. Estas bajas han comportado que el grupo municipal de Junts per Figueres pase de tener ocho a cinco concejales y que los otros tres sean Concejales no adscritos.

Visto que el total del gasto de los grupos municipales que habían facilitado la documentación requerida asciende a 7.800,00 euros en marzo de 2023 y que existe crédito suficiente y adecuado a la partida 23 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales del presupuesto para 2023.

Visto el Reglamento regulador de la dotación económica que los grupos municipales reciben con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Figueres, publicado definitivamente en el BOP de Girona núm. 180 de 19/09/2019 y DOGC núm. 7971 de 1/10/2019.

La Alcaldía Presidencia hace uso de las competencias que le atribuye el artículo 53.1 i) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

Visto el informe de intervención (INIF/INFI) que consta en el expediente.

Por todo ello, la alcaldesa presidenta resuelve:



Ajuntament de Figueres
www.figueres.cat

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago que se detalla con cargo a la partida 23 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales y pagar con abono en las cuentas designadas por cada uno de los grupos municipales las cantidades que se indican a continuación, en concepto de dotación económica acordada por el Pleno del ayuntamiento el día 8 de julio de 2019 correspondiente al mes de marzo de 2023:

Grupo municipal	NIF	Concejales	Importe grupo	Importe concejales	TOTAL
GRUP MUNICIPAL ERC-AM	V55353353	5	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
GRUP MUNICIPAL CANVIEM FIGUERES	V55353288	1	1.000,00 €	100,00 €	1.100,00 €
GRUP MUNICIPAL DE GUANYEM FIGUERES	G55353056	1	1.000,00 €	100,00 €	1.100,00 €
GRUP MUNICIPAL DE CIUTADANS-FIGUERES (CS)	V55359814	2	1.000,00 €	200,00 €	1.200,00 €
GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA-COALICIÓ DE PROGRÉS	V55359640	4	1.000,00 €	400,00 €	1.400,00 €
GRUP MUNICIPAL DE JUNTS PER FIGUERES	V55360648	5	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
TOTAL					7.800,00 €

Figueres, el día que firmamos este documento,

Visto Bueno
La alcaldesa presidenta,